



NIT: 891.855.13



No. 202510130021891
 Fecha Radicado: 15-JUL-2025 10:1
 Destino: HENRRY MESA PRECIADO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	ECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---------------------------	-----------------	------------

RESOLUCIÓN No.	1030	Fecha:	17-06-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HENRRY MESA PRECIADO, HENY EDITH ALVARADO FONSECA		
Nit - Cc:	9534051, 46669265		
Predio Numero	0102000004870001000000000(010204870001000)		
Dirección Del Inmueble	C 10 S 10 25 In 1		
Dirección De Cobro	C 10 S 10 25 In 1		
Matricula inmobiliaria	095-31423		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **HENRRY MESA PRECIADO** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **9534051**, **HENY EDITH ALVARADO FONSECA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46669265**, quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000004870001000000000(010204870001000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-31423**, registra dirección **C 10 S 10 25 In 1** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**; para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al mencionado predio. Cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales de este Municipio.

Que el predio identificado con código catastral No. **0102000004870001000000000(010204870001000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PRELIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2020 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000004870001000000000(010204870001000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-31423 y dirección C 10 S 10 25 In 1 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000004870001000000000	48.669.265	201933692	0	4984	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 10 S 10 25 In 1							
HENY EDITH ALVARADO FONSECA		2020 a 2025	Avaluo	\$ 101.984.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-31423	21/05/2025	2019	25/02/2019	\$ 425.263						
Año	%Mtar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomeril	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	85.613.000	513.678	762.793	0	0	10.274	0	0	10.274	1.286.745
2021	0.006	88.181.000	529.026	669.446	0	0	10.582	0	0	10.582	1.209.114
2022	0.012	90.826.000	1.089.912	1.083.377	0	0	21.798	0	0	21.798	2.195.087
2023	0.012	94.741.000	1.136.892	668.242	0	0	22.738	0	0	22.738	1.827.872
2024	0.006	99.014.000	594.084	141.474	0	0	11.882	0	0	11.882	747.440
2025	0.012	101.984.000	1.223.808	0	-122.381	0	24.476	0	0	24.476	1.125.903
TOTALES			5.087.460	3.325.332	-122.381	0	101.750	0	0	101.750	8.392.161

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año 2025

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presente en el Área de Impuestos de Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12, para que efectúe los pagos.

RESOLUCION 1030 del 17 de junio 2025

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente es el presentado por No. 15-12, para que efectúe los pagos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. **223476193**

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av. Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 7 / 2025 11 : 18

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTÓ DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3					
			Desconocido	1			
			Rechusado	2			
			No reside				
			No reclamado	3			
			Dirección errada				
			Otro (indicar cual)				

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.).

GUIA No. 2234761988



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

GUIA No. 2234761988

DESTINATARIO	SOX 73 SD2	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD SOGAMOSO		
	BOYACA	FP	CREDITO	
	NORMAL	MT	TERRESTRE	
C 10 S 10 25 IN 1				
Nombre: HENRRY MESA PRECIADO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 9534051				
Cód. Postal: 152211513				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL 1030-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entregó:

DG-6-CL-10M-F-68 V.4

GESTION JUDICIAL

DESTINATARIO



VIT 860512330-3

0076361

Información Envío

No. de Guía Envío: 2234761988 Fecha de Envío: 23 / 7 / 2025

Emisante
 Ciudad: SOGAMOSO Departamento: BOYACA
 Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 Dirección: CARRERA 11 N 15 - 13 Teléfono: 3106729531

Destinatario
 Ciudad: SOGAMOSO Departamento: BOYACA
 Nombre: HENRRY MESA PRECIADO
 Dirección: C 10 S 10.25 In 1 Teléfono: 3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones: DIRECCION NO EXISTE

Documento: COMUNICADO JUDICIAL Fecha Devolución: 4 / 8 / 2025


Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad: MUNICIPIO DE SOGAMOSO No. Referencia Documento: COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL
 De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 171 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: EDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia: MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233363117
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.08.04 14:58:18 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		4	8	2025	14	56	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 4 / 8 / 2025 14 : 56

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2233363117

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACIÓN DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reclamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Devolución a Remite	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Devolución a Remite	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGÍTIMO DEL RECEPTARIO):
14 AGO 2025

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233363117



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.: CREDITO	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234761988

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V2

Observaciones en la entrega:



Municipio de Tumbaco: Licencia No. 803 de Marzo 5/2001, NIT: 891855130, Laminada No. 1776 de Sept. 17/2010.

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA